



RESOLUCION No. 0187 - AD - 83

Lima, 16 de marzo de 1983

Visto el expediente de registro N° 343 iniciado por don Víctor Ochoa Campos, sobre pago del 50% de Adelanto Indemnizatorio a cuenta de sus Beneficios Sociales;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos necesarios para obtener el adelanto indemnizatorio solicitado por pertenecer al régimen laboral de la Ley 8439;

De conformidad a lo establecido por la Ley N° 11365 y demás normas conexas; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración - Unidad Financiera para que abone a favor de don Víctor OCHOA CAMPOS, Capataz de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, la cantidad de SETECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SOLES ORO (S/. 715,077), por concepto del 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales de ley, calculados al 07 de Marzo de 1983, conforme a la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Don Víctor OCHOA CAMPOS queda obligado a presentar a la Oficina Central de Administración, en el plazo máximo de noventa días contados a partir de la fecha de la presente Resolución, los documentos sustentatorios de la inversión del adelanto que se otorga, bajo responsabilidad.

Artículo 3º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se aplicará con cargo a la Asignación 01.43 de la Actividad 001.01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1983.

Regístrese y comuníquese.

UP/GCZ.
IÑA.
dqp.



VICTOR NEGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Adelanto indemnizatorio: Sr. VICTOR OCHOA CAMPOS
Ley : 8439.

INFORME N° 095-OAJ-83

AL SENOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Don Víctor Ochoa Campos, Capataz de la Unidad de Mantenimiento de la OCIE solicita el 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales de Ley, por pertenecer al régimen de la Ley 8439 y para ser utilizado en la continuación de su vivienda sito en el PP.JJ. Pamplo na Alta en el Lote 11, Mz. D-7 de la zona de San Luis.

Para el indicado efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo una Constancia de Empadronamiento y el presupuesto que de mandará la mejora a realizar.

La Unidad de Personal de la OCA, encargada de proyectar la liquidación respectiva informa que dicho trabajador tiene a la fecha 12 años, 06 meses y 14 días de servicios prestados al Estado y acumula la suma de ----- S/. 715,077.00 como adelanto solicitado.

- 2.- Esta Oficina opina procedente aprobar el proyecto de Resolución que se adjunta, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 8439 y 11365 y demás normas conexas.

Lima, 14 de marzo de 1983

Atentamente,

OAJ/83
MZP/emj
Exp. 343



Dr. MARIO ZULETA PIZARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N° 050 -OCA-83

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 079-UP-83
Asunto : Proy. de Res. Jef. sobre adelanto indemnizatorio a
cuenta de sus beneficios sociales Sr. Víctor Ochoa C.
Fecha : Lima, 10 de Marzo de 1983.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por medio del cual se autoriza el abono a favor de don Víctor Ochoa Campos de S/. 715,077, por concepto - del 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales - de ley, calculados al 7.3.83.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad a lo es establecido por la Ley 11365 y demás normas conexas.

Atentamente,

JBN/l.s.

Inc: Inf. 079-UP-83
: Proy. de Res.
: Expd. 343



JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 079-UP-83

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : May. GRP GUSTAVO CARRION ZAVALA
Jefe de la Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural sobre
Adelanto Indemnizatorio a cuenta de sus bene-
ficios sociales - Sr. Víctor OCHOA CAMPOS

REFERENCIA : Expediente N° 343

FECHA : Lima, 08 de Marzo de 1983

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración

10 MAR. 1983

RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural con su respectiva liquidación por el que se le concede - al trabajador don Víctor OCHOA CAMPOS, Capataz de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, el pago del 50% por concepto de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales, la cantidad de S/. 715,077 calculados al 07 de Marzo de 1983.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal considera procedente conceder lo solicitado por el indicado servidor, por encontrarse conforme a ley.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo proyecto de Resolución y sus antecedentes para que por su digno intermedio sea aprobado por la Superioridad.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, - salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.:
-Exp.de la
referencia

UP/GCZ.
IÑA.
dqp.


GUSTAVO CARRION ZAVALA
My GRP - Jefe de Personal
Instituto Peruano del Deporte



R.187-AD-83

ADELANTO INDEMNIZATORIO
Sr. VICTOR OCHOA CAMPOS
Régimen Laboral - Ley 8439

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

LIQUIDACION DE SERVICIOS

NOMBRE	:	VICTOR OCHOA CAMPOS
CARGO	:	Capataz
DEPENDENCIA	:	Unidad de Mantenimiento - OCIE
FECHA DE INGRESO	:	21 de Agosto de 1970
FECHA INDEMNIZATORIA	:	07 de Marzo de 1983
TIEMPO DE SERVICIOS	:	12 años, 06 meses, 14 días
MOTIVO	:	Adelanto Indemnizatorio
REMUNERACIONES	:	Jornal S/. 2,000
		Remun.Trans.Pens. 2,050
		Gratificación 153
		<hr/>
	Total	: S/. 4,203
		=====

INDEMNIZACION

1. Período comprendido del 21.8.70 al 07.3.83 son:
 12 años, 06 meses, 14 días
 S/. 4,203 x 30 = S/. 126,090
 13 años x S/. 126,090 S/. 1,639,170
 50% Adelanto indemnizatorio S/. 819,585

Menos:
 -Adelanto Indemnizat.se
 gún R.de Gerencia N°
 039-SERPAR-74 S/. 9,120
 -Adelanto Indemniz.según
 R.de Gerencia 098-SER-
 PAR-76 10,852
 -Adelanto Indemniz.según
 R.de Gerencia N° 201-
 SERPAR-79 84,536 104,508

Adelanto Indemniz.por recibir S/. 715,077

Menos:
 2% Impuesto a las Remunerac. " 14,302

LIQUIDO A RECIBIR : S/. 700,775

SALDO ACTUAL : S/. 819,585

UP/GCZ.
IÑA.
dqp.


 GUSTAVO CARRION ZAVALA
 My GRP—Jefe de Personal
 Instituto Peruano del Deporte